BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletin Oficial del Estado.*— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatámente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 247

Sábado 30 de octubre de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza definitiva

Solicitado por don José María Rivero Meneses, de la razón social Hijo de Jesús Rivero, de esta capital, que le sea devueltà la fianza definitiva que constituyó con fecha 23 de marzo de 1965, por importe de 9.363 pesetas, para responder del suministro de lienzo blanco v moreno para sábanas y otros, a los centros benéfico provinciales, durante el presente ejercicio, que le fueron adjudicados mediante la celebración del oportuno concurso anual, se publica el presente anuncio a los efectos del apartado 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, señalando el plazo de 15 días que determina mencionado apartado, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho abastecedor por razón del concurso garantizado que se cita

Las reclamaciones a que hubiere lugar se presentarán en la Secretaría General de la Diputación, durante el mencionado plazo de quince días naturales y en las horas corrientes de oficina.

Valladolid, 25 de octubre de 1965.— El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario interino, Virgilio Ares Perier.

Comisaria de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don José Luis Martínez Calvo, vecino de Valladolid, calle García Morato, número 38-4.º, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de la Fuente de la Mora, en término municipal de Valladolid, de 0,50 litros por segundo, con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Las aguas sobrantes de la Fuente de la Mora se recogen en un depósito enterrado de hormigón y adosado a él se construye el pozo de toma, donde se instalará la casa de máquinas que consta de una bomba y un motor eléctrico de 2 C. V. que impulsa el agua a través de una tubería enterrada de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro y 684,40 metros de longitud, al final de la cual se construirá un depósito de hormigón de una capacidad de 150 metros cúbicos desde donde se elevará el agua para su aprovechamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta oficina,

Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 15 de octubre de 1965. El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3.071 - 2.427

460

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Firme el Acuerdo de concentración de la zona de Cabezón de Valderaduey el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de remplazo.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de esté aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 23 de octubre de 1965. El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

3.188-2.428

350

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CAMPORREDONDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Camporredondo, 15 de octubre de 1965.—El alcalde, Eusebio Criado.

3.239-2.429

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Canalejas de Peñafiel, 23 de octubre de 1965.—El alcalde, Teodosio Sanz de la Fuente.

3.259—2.430

CASTRILLO DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castrillo de Duero 22 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

3.242-2.431

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término opersona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones

que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castronuevo de Esgueva, 20 de octubre de 1965.—El alcalde, Victorino Ruiz.

170 3.233-2.432

CASTROVERDE DE CERRATO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castroverde de Cerrato, 22 de octubre de 1965.—El alcalde, Crispiniano González

állez. 3.220—2.433

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Esguevillas de Esgueva, 20 de oc-

Esguevillas de Esgueva, 20 de octubre de 1965—El alcalde, Mariano Díez.

3.222-2.434

7 PURAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Puras, 23 de octubre de 1965—El alcalde, Ubaldo Arroyo.

3.261—2.435

SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de ma-

nifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Miguel del Pino, 9 de octubre de 1965.—El alcalde, Narciso García.

3.255-2.436

SAN PEDRO DE LATARCE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario/ para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Pedro de Latarce, 23 de octubre de 1965.—El alcalde, César Her-

nando

3.266 - 2.437

170 LA SECA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, a efectos de ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo expresado.

La Seca, 27 de octubre de 1965.— El alcalde (ilegible).

3.260-2.438

TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1966, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

efectos de examen y reclamaciones. Trigueros del Valle, 23 de octubre de 1965.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

3.277 - 2.439

TORDESILLAS

Al día siguiente de cumplirse los veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien este delegue, la pri-

mera subasta de 511 chopos situados en la orilla derecha del ría Duero, frente a la ermita de Santa Marina, bajo el tipo mínimo de tasación de 167.715 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y a poder ser lacrados, reintegrados debidamente, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Los 511 chopos tienen 161-45 metros cúbicos de madera y 29-648 de Jeña gorda

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tordesillas, 21 de octubre de 1965. El alcalde (ilegible).

3.169 - 2.440

29 PORDESILLAS

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza sobre suministro de agua a domicilio a tenor de las tarifas aprobadas por la Delegación de Industria de esta provincia, refrendadas por la Comisión de Asuntos Económicos, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen convemientes.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace saber para general conocimiento.

Tordesillas, 21 de octubre de 1965. El alcalde (ilegible).

3.170-2.341 TORRE DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torre de Esgueva, 23 de octubre de 1965.—El alcalde, Filadelfo Escu-

3.223-2.442

TUDELA DE DUERO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales que a continuación se indican, se encuentran expuestas al público, en Secretaría, en unión del expediente respectivo,

por plazo de quince días, a efectos I de reclamaciones:

Servicio de matadero, modificada.

Servicio de vigilancia aparcamiento vehículos vía pública, nueva imposición.

Licencias auto-taxis para servicio de la población y su término municipal, nueva imposición.

Parada v situado en la vía pública de carruajes de alquiler, nueva impo-

Tudela de Duero, 25 de septiembre de 1965. En alacide, M. Martín. · 通信量

3.181 - 2.443

LA UNION DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Unión de Campos, 22 de octubre de 1965.—El alcalde, J. Paniagua.

3.225 - 2.444VEGA DE RUIPONCE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercició de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante euvo plazo cualquier habitante, del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vega de Ruiponce, 20 de octubre de 1965.—El alcalde, Carlos Moncada.

3.191-2.445

7º VELLIZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estárá de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Velliza, 9 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

3 238-2.446

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Lev de Régimen Local.

Wamba, 19 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

3.148 - 2.447

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.-NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en ejecución de sentencia, con el número 315 de 1963, a instancia de Banco Castellano, S. A., representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Fermín García de la Fuente y su esposa doña Francisca Díez Galindo, y don Andrés García Rojo v su esposa doña Crescencia de la Fuente Pascual, en ignorado domicilio, sobre pago de cantidades, en los que, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas, sitas en término de Calabazas de Fuentidueña (Segovia):

- 1. Tierra al Robeñal, de cuarta y media. Linda Oriente, Pedro Santamaría; Mediodía, Zacarías San José; Poniente, Casimiro San José, y Norte, Anacleto Aragón.
- 2. Tierra al Cotarral, de 4 cuartas. Linda Oriente, Gonzalo Vega; Mediodía, Esteban Santiago; Poniente, Anacleto Aragón, y Norte, camino.
- 3. Otra al Parral, de 3 cuartas. Linda Oriente, Fulgencio Fuentes; Mediodía, herederos de Guillermo Rojo; Poniente, Basilio Pascual, y Norte, camino.
- 4. Otra a Viña Lucía, de 2 cuartas. Linda Oriente, Evaristo V. Villar; Mediodía, Víctor García; Poniente, Gonzalo Vega, y Norte, Evaristo V. Villar.
- 5. Otra al mismo sitio, de 4 cuartas. Linda Oriente, Angel Navajo; Medioda, Faustino Miguel; Poniente, Aureliano Fuentes, y Norte, Mariano Pascual.

6. Otra a Viña Lucía, de 2 cuartas. Linda Oriente, Aureliano Fuente; Mediodía, Fulgencio Fuente; Poniente, Valentín Díez, y Norte, Marcos de la Fuente.

7. Otra al Carril, de 6 cuartas. Linda Oriente, Ramón Valle; Mediodía, Recivilla; Poniente, Teodoro Santamaría, y Norte, Casimiro Santamaría.

- 8. Otra a la Lastrilla, de 2 cuartas. Linda Oriente, Pascual Pascual; Mediodía, Damián Sombría; Poniente, pared, y Norte, Segundo Núñez.
- 9. Otra al mismo sitio, de 3 cuartas. Linda, Oriente, Tomás García; Mediodía, Aureliano Fuente; Poniente, Mariano Gómez, y Norte, Florencia Palomar.
- 10. Otra al mismo sitio, de 2 cuartas. Linda Oriente, cañada; Mediodía, ídem; Poniente, Juan Lázaro, y Norte, camino.
- 11. Otra al Cotarro de Vallde la Vieja, de 6 cuartas. Linda Oriente, Mariano Hernansanz; Mediodía, Revilla; Poniente, Emiliano Fuente, y Norte, Revilla.
- 12. Otra a los Corralejos, de 4 cuartas. Linda Oriente, Faustino de la Fuente; Mediodía, Gonzalo Vega; Pomiente, Juan Lázaro, y Norte, Juan Miguel.
- 13. Otra a la Sombría, de 3 cuartas, en dos pedazos. Linda Oriente, Teodoro Melero; Mediodía, Revilla; Poniente, Mariano Velasco, y Norte, cañada, los de un pedazo, y Oriente del otro pedazo, con tierra de Mariano Hernansanz; Mediodía, cañada; Poniente, Claudio Velasco, y Norte, Mariano Hernansanz.
- 14. Otra a las Escabañas, de 3 cuartas. Linda Oriente, Revilla; Mediodía, ejidos del pueblo; Poniente, Revilla, y Norte, herederos de Estanislao Sanz.
- 15. Otra a Onteranta, de 6 cuartas. Linda Oriente, Segundo Muñoz; Mediodía, Anacleto Aragón; Poniente, herederos de Joaquín Sancho, y Norte, Revilla.
- 16. Otra a los Holmillos, de 6 cuartas. Linda Oriente, Juan Vega; Mediodía, Marcos de la Fuente; Poniente, del mismo, y Norte, de Mariano Vega.
- 17. Otra al mismo sitio, de 2 cuartas. Linda Oriente, Leoncio Sombría; Mediodía, Benito Rojo; Poniente, Teodoro Santa María, y Norte, Segundo Núñez.
- 18. Otra al mismo sitio y de igual cabida. Linda Oriente, Juan Lázaro; Mediodía, Gregorio Calvo; Poniente, Leoncio Sombría, y Norte, Mariano Velasco.
- 19. Otra a los Magares, de 14 cuartas. Linda Oriente, Julián Alvaro; Mediodía, Mariano Hernansanz; Poniente, camino, y Norte, camino.
- 20. Otra al Cabrón, de 2 cuartas. Linda Oriente, Leoncio Sombría; Me-

- diodía, Evaristo Velasco; Poniente, Julio Hernansanz, y Norte, Segundo Núñez.
- 21. Otra al mismo stito, de 3 cuartas. Linda Oriente, Pedro Lázaro; Mediodía, Evaristo Velasco; Poniente, camino, y Norte, Gonzalo Vega.
- 22. Otra a la Isla del Corro, de 4 cuartas. Linda Oriente, Mariano Velasco; Mediodía, Benito Rojo; Poniente, el mismo, y Norte, Juan Lázaro.
- 23 Otra a Zardabas, de 3 cuartas. Linda Oriente, Claudio Velasco; Mediodía, Pascual Pascual; Poniente, Mariano Cárdaba, y Norte, camino.
- 24. Otra en termino de Fuentesaúco, a los Pozuelos, de 3 cuartas. Linda Oriente, Mariano Herrero; Mediodía, Francisco Gómez; Poniente, Esteban Santiago, y Norte, Domingo Carretero.
- 25. Una casa sita en el pueblo de Calabazas de Fuentidueña, calle de la Fuente, número 13; que linda por la derecha, con Mariano Pascual y calle pública; izquierda, Esteban Santiago, y espalda, corral de herederos de Mariano Pascual.

ADVERTENCIAS

- 1.ª La subasta se celebrará en este Juzgado el día 6 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar e la mesa del Juzgado una catidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de las fincas que es de doscientas setenta y siete mil ochocientas cincuenta pesetas, si cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.
- 2.ª Se hace constar que los títulos de propiedad no se han suplido estando de manifiesto en Secretaría la cetrificación del Registro de la Propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuara subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Pedro Infante y de Sánchez Ortiz.

3.215-2.448

Juzgados municipales

VALLADOLID—NUMERO 2

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Purificación Uribe, representada por el procurador señor Menéndez, contra doña Justa Montero Gutiérrez, sobredesahucio por falta de pago del piso 4.º izquierda de la calle Panaderos, número 80 de esta ciudad, se ha acordado citar a dicha doña Justa Montero Gutiérrez, para que comparezca a la celebración del juicio el próximo día 8 de noviembre, a las once de su mañana, con apercibimiento de que si no comparece, por sí o por legítimo apoderado, se acordará el desahucio sin más citarla ni oírla.

Y para que sirva de citación a referida doña Justa Montero, se expide el presente en Valladolid, a veintiséis de octubre de 1965.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

920

3.304-2.449

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Valladolid

Este Colegio anuncia concurso para la concesión de dos ayudas económicas para estudios, durante el ejercicio de 1966, dotadas con 3.000 pesetas, que se adjudicarán a hijos de colegiados de la provincia que se hallen cursando estudios de enseñanza media y superior.

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días hábiles, contados à partir de este anuncio.

A la solicitud, firmada por el cabeza de familia haciendo constar la edad del peticionario y del alumno, así como su nombre y clase de estudios que realiza, deberán acompañar los siguientes documentos:

Certificación justificativa de las calificaciones obtenidas por el estudiante al final del curso último: Se admite el Libro Escolar.

Declaración jurada de los ingresos que por todos los conceptos reúna el peticionario y número de familiares a su cargo.

Certificación del Ayuntamiento donde el interesado preste servicios, consignando la fecha de posesión en el cargo.

La concesión y disfrute de mencionadas ayudas, se ajustará a las normas generales que ya tiene establecidas el Colegio.

Valladolid, 20 de octubre de 1965. El presidente, Augusto Fernández de la Reguera y Presa.

3.287-2.450

POS 2G VALLADOLID

uncio

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL